

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén

ORDENANZA N° 10558.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6504-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO, DNI. N° 7.579.387, con domicilio sito en Huiliches N° 1.380; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.427, identificada con el número de interno 075.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 075, a favor del señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2006, el día 24 de agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2006, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 075, Licencia Comercial N° 14.427 a favor del señor ACOSTA, PEDRO FRANCISCO, DNI. N° 7.579.387, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 6504-A-2006).-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10556 /2006
Memoranda por Decreto N° 4064/2006
Expte N° OE-6504-A-06
Obs: _____

Fecha: 29 / 09 / 06
Municipal N° 1587
Provincia de Neuquén, Chile